



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. N°513 / ITD

OF. CIRC. N° **02**

MAT : Evaluación del grado de cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión año 2001, art. 6° de la Ley N° 19.553

SANTIAGO, **14 ENE 2002**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRES. MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE SERVICIO

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, referido al pago del incremento por desempeño institucional que se concede en relación a la ejecución por parte de los servicios de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), envío a Ud. las instrucciones para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos durante el año 2001.

1. Con el objeto de simplificar los procesos y facilitar el intercambio de información con los servicios desde cualquier punto del territorio la presentación del Informe de Cumplimiento del PMG 2001 se deberá enviar a través de la página web de esta Dirección (www.dipres.cl). El acceso a la información será a través de autorizaciones electrónicas (password), lo que permitirá un adecuado nivel de seguridad.
2. Los responsables de usar las claves de acceso al sistema a nivel de cada servicio será el encargado de PMG y Auditor Interno, y a nivel de Ministerio el encargado de PMG Ministerial y Auditor Ministerial. Las cuentas y password de los encargados de PMG del servicio y del Ministerio se adjuntan al presente oficio en sobre cerrado. Las cuentas y password del Auditor Interno y Auditor Ministerial serán entregadas a través del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).
3. La Dirección de Presupuestos ha establecido una etapa de revisión de los Informes de Cumplimiento del PMG 2001 previo al envío definitivo por parte de los Ministros. Los servicios deberán completar dicho informe según las instrucciones de llenado disponibles en página web de la DIPRES.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

El encargado de PMG del servicio estará habilitado para ingresar en la página web de la DIPRES la información del cumplimiento de cada sistema, y el Auditor Interno del servicio será responsable de auditar todos los sistemas del PMG certificando la veracidad de la información presentada. Este proceso deberá realizarse previo al envío del Informe de Cumplimiento del Auditor Ministerial.

El Auditor Ministerial será el responsable de enviar el informe de cumplimiento del PMG 2001 de cada institución, para su revisión, certificando la veracidad de la información de todos los servicios del Ministerio. Este proceso deberá realizarse entre el **16 y el 22 de enero**.

4. Cabe recordar que, en este proceso, según lo establecido en el artículo N°9 del reglamento El Ministro del ramo deberá analizar el informe enviado por el servicio, introducirá las correcciones que estime convenientes y certificará la veracidad de la información.

El Auditor Ministerial será el responsable de enviar a la Dirección de Presupuestos el Informe de Cumplimiento del PMG 2001 definitivo a más tardar el **28 de enero de 2002**.

El Encargado de PMG Ministerial estará habilitado para ver en la página web de la Dipres todos los informes de cumplimiento correspondientes a los servicios del Ministerio.

5. El Comité Interministerial, sobre la base de la información enviada por el Ministro del ramo, revisará la información y evaluará el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución. Una vez que el Comité apruebe el informe de cumplimiento del PMG 2001, el servicio podrá confeccionar y enviar a la firma el decreto que señale el grado de cumplimiento.
6. El decreto tipo que señalará el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión y el cálculo del porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponderá recibir al servicio durante el año 2002 se encontrará disponible en la página web de la DIPRES.
7. Para resolver dudas acerca del Informe de Cumplimiento del PMG 2001 se podrán efectuar consultas al buzón de consultas del PMG que se encuentra disponible en la siguiente dirección: www.dipres.cl/Controldegestión/ConsultasPMG. Las respuestas serán enviadas a la dirección electrónica señalada por el interesado.

Saluda atentamente a Ud.


DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos